

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14465 QUADRA PANIS, S.A.

Anuncio de Reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Quadra Panis, S.A., ha acordado, con fecha 8 de noviembre de 2013, reducir el capital social en la suma total y conjunta de ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y cinco con treinta y dos euros (199.535,32 €), mediante la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad, entre otros:

1.- Reducción del capital social en la suma de 199.535,32 €, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones, numeradas de la 1 a la 240.404, en un importe de ochenta y tres céntimos de euro por acción (0,83 €). En concreto a los accionistas se les restituirá 0,83 € por cada acción. Este acuerdo se llevará a efecto en el plazo de dos meses desde la elevación a pública de la escritura correspondiente.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en cien mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y ocho euros (100.969,68 €), representado por doscientas cuarenta mil cuatrocientas cuatro acciones nominativas con un valor nominal de cuarenta y dos céntimos de euro por acción (0,42 €), totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital, el número de acciones en que se divide y el valor nominal de las mismas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital social señalada en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- Nunzio Mauriello, Administrador único.

ID: A130068717-1